



Resolución Jefatural

Nº 1393 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 03 DIC. 2014

Visto, el Memorando Nº s/n - 2014 de fecha 25 de noviembre del 2014, presentado por **RAUL SIMEON SANTIAGO MARQUEZ**, por el que solicita licencia sin goce de remuneraciones y demás documentos adjuntos en 04 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **RAUL SIMEON SANTIAGO MARQUEZ**, Fotógrafo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la sede central del Ministerio de Educación, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0490-2005-ED, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por el período de cinco (05) días, del 27 al 31 de octubre del 2014;

Que, de acuerdo al Capítulo IV numeral 1.7 - Licencias y Permisos del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial Nº 571-94-ED, establece "para el computo del período de licencia, las oficinas de personal, acumularan por cada (5) días consecutivos o no, los días sábados y domingos", por lo que en el presente caso es necesario acumular un sábado y domingo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta procedente conceder la licencia solicitada;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a **RAUL SIMEON SANTIAGO MARQUEZ**, con Código Modular Nº 1006193407, por el período de siete (07) días, del 27 de octubre al 02 de noviembre del 2014, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- TRANSCRIBIR a Administración de Personal y Escalafón y Títulos de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal